

## CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO “CONTRA TODO RIESGO”

### Estimado Cliente:

Se hace de su conocimiento que los bienes inmuebles (excepto terrenos sin edificación) que respalden operaciones crediticias deberán contar con una póliza de seguro contra todo riesgo que cumpla con las coberturas de acuerdo a las Políticas de Crédito de Financiera ProEmpresa.

La póliza de seguros contratada debe estar debidamente firmada por el cliente, conteniendo como requisito mínimo lo siguiente:

- Los datos del asegurado.
- Los datos del bien materia del seguro.
- Monto de cobertura.
- Suma asegurada, y
- Constancia de pago de la prima o convenio de pago firmado por el cliente.

Además, el seguro contratado debe cubrir los siguientes aspectos:

RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA
<b>Todo Riesgo</b>	Hasta el 100% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder los US\$ 2'000,000.00 dólares americanos.
<b>Gastos Extraordinarios: Los gastos incluyen: remoción de escombros, desmontaje de equipos, re-diseño de Planos, honorarios profesionales de Arquitectos, ingenieros y gastos de demolición.</b>	Hasta el 20% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder de US\$ 1,000,00 dólares americanos.
<b>Rotura Accidental de Vidrios y/o cristales</b>	Hasta el 5% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder de US\$1,000.00 dólares americanos.
<b>Gastos</b>	Hasta el 15% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder de US\$1, 000,000.00 dólares americanos.
<b>Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo</b>	Hasta el 100% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder de US\$ 1'000,000.00 dólares americanos por predio.
<b>Robo de Instalaciones Fijas</b>	Hasta el 20% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder de US\$ 100,000.00 dólares americanos.
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	Hasta el 100% del valor de la vivienda asegurada asegurado, sin exceder de US\$ 500,000.00 dólares americanos por evento y US\$ 1'000,000.00 dólares americanos en Limite Agregado Anual.
<b>CAR “Cobertura “A” (todo riesgo de construcción)</b>	Hasta el 10% del valor de la vivienda asegurada, sin exceder de US\$ 100,000.00 dólares americanos.

Atentamente.